

**“UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN
DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL YACHAY”**

PLIEGO

CONTRATACIÓN INTERNACIONAL

CÓDIGO DEL PROCESO:

CI-UI TEY-003-2020

OBJETO DE CONTRATACIÓN:

“SERVICIO DE PUBLICACIÓN DEL ARTÍCULO CIENTÍFICO "ENGINEERED ZERO-DIMENSIONAL FULLERENE/CARBON DOTS-POLYMER BASED NANOCOMPOSITE MEMBRANES FOR WASTE WATER TREATMENT" DE LA UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL YACHAY EN UNA REVISTA CIENTÍFICA DE ALTO IMPACTO”.

URCUQUÍ, SEPTIEMBRE 2020

ÍNDICE

I. CONDICIONES PARTICULARES – CONTRATACIÓN INTERNACIONAL

CI-UITEY-003-2020

SECCIÓN I INVITACIÓN

SECCIÓN II

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y TÉRMINOS DE REFERENCIA.

- 2.1 Objeto
- 2.2 Presupuesto referencial
- 2.3 Términos de referencia

SECCIÓN III CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO

- 3.1 Cronograma del proceso
- 3.2 Vigencia de la oferta
- 3.3 Plazo de ejecución
- 3.4 Forma de pago
- 3.5 Forma de presentar la oferta

SECCIÓN IV EVALUACIÓN DE LA OFERTA

- 4.1 Evaluación de la oferta (cumple / no cumple)

SECCIÓN V OBLIGACIONES DE LAS PARTES

- 5.1 Obligaciones del Contratista
- 5.2 Obligaciones de la Contratante

SECCIÓN VI PROYECTO DE ORDEN DE COMPRA

- 6.1 Proyecto de Orden de compra

SECCIÓN I

INVITACIÓN

En atención a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 3 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, de acuerdo con el Pliego del procedimiento de Contratación Internacional, se invita a los oferentes internacionales, para que presente su oferta técnica y económica dentro del procedimiento de Contratación Internacional, cuyo objeto de contratación es la “SERVICIO DE PUBLICACIÓN DEL ARTÍCULO CIENTÍFICO "ENGINEERED ZERO-DIMENSIONAL FULLERENE/CARBON DOTS-POLYMER BASED NANOCOMPOSITE MEMBRANES FOR WASTE WATER TREATMENT" DE LA UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL YACHAY EN UNA REVISTA CIENTÍFICA DE ALTO IMPACTO”.

El presupuesto referencial para el presente procedimiento de contratación es de: USD 1.693,23 (Mil seiscientos noventa y tres Dólares de los Estados Unidos de América con 23/100) más IVA.

El plazo de entrega será de 30 días contados desde el día siguiente del envío de la orden de compra.

1.- Las condiciones generales de esta invitación son las siguientes:

- 1.1. El pliego se encuentra disponible, sin ningún costo, en el Portal Institucional del SERCOP, www.compraspublicas.gob.ec.
- 1.2. El pliego se encuentra publicado en el medio internacional <https://www.locanto.ch/> y en la página web institucional.
- 1.3. La oferta se presentará mediante correo electrónico a las siguientes direcciones: malvarez@yachaytech.edu.ec con copia al correo electrónico: sanrrango@yachaytech.edu.ec, hasta el día y hora señalados en el cronograma del presente proceso de contratación.
- 1.4. La evaluación de la oferta se realizará aplicando los parámetros de calificación establecidos en los términos de referencia del presente procedimiento de Contratación Internacional.
- 1.5. Los pagos la orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay relacionados con la partida presupuestaria No. 82 00 000 002 530204 1006 001 0000 0000 denominada Edición - Impresión - Reproducción - Publicaciones - Suscripciones - Fotocopiado - Traducción - Empastado - Enmarcación - Serigrafía - Fotografía - Carnetización - Filmación e Imágenes Satelitales, de acuerdo con la Certificación Presupuestaria No. 200 de 15 de julio de 2020, por el valor de \$1.693,23 (Mil seiscientos noventa y tres Dólares de los Estados Unidos de América con 23/100) más IVA; para cubrir las obligaciones de la “SERVICIO DE PUBLICACIÓN DEL ARTÍCULO CIENTÍFICO "ENGINEERED ZERO-DIMENSIONAL FULLERENE/CARBON DOTS-POLYMER BASED NANOCOMPOSITE MEMBRANES FOR WASTE WATER TREATMENT" DE LA UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL YACHAY EN UNA REVISTA CIENTÍFICA DE ALTO IMPACTO”

- 1.6. El pago se realizará mediante un pago único del 100% contra entrega del servicio recibido, previa la presentación del informe de entera satisfacción del servicio recibido, por parte del administrador de la orden de compra y la factura correspondiente.
- 1.7. La moneda de pago será dólares de los Estados Unidos de América, los cuales se efectuarán vía transferencia del sistema financiero del Ecuador.
- 1.8. El procedimiento de contratación se ceñirá a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 3 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, de acuerdo con el pliego del procedimiento de contratación en el extranjero y demás normativa aplicable.
- 1.9. El Oferente Invitado deberá revisar cuidadosamente el Pliego y los Términos de Referencia, así como cumplir con todos los requerimientos solicitados. La omisión o descuido del Oferente al revisar los documentos no le relevará de sus obligaciones con relación a su oferta.
- 1.10. La Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización alguna.

Suscribo la presente Convocatoria en virtud de la Delegación otorgada mediante Resolución UITEY-REC-2017-0072-R de 14 de agosto de 2017 y No. 007-UITEY-R-2018 de 14 de diciembre de 2018.

Urucuquí, 03 de septiembre de 2020.

Ing. Viviana Álvarez
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

SECCIÓN II

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y TÉRMINOS DE REFERENCIA.

2.1 Objeto: Este procedimiento precontractual tiene como propósito principal el **“SERVICIO DE PUBLICACIÓN DEL ARTÍCULO CIENTÍFICO "ENGINEERED ZERO-DIMENSIONAL FULLERENE/CARBON DOTS-POLYMER BASED NANOCOMPOSITE MEMBRANES FOR WASTE WATER TREATMENT" DE LA UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL YACHAY EN UNA REVISTA CIENTÍFICA DE ALTO IMPACTO”**, acorde a lo establecido en el artículo 3 de del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que dispone respecto del procedimiento de Contratación en el exterior en referencia a la aplicación territorial de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y al Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señalando lo siguiente:

(...) “No se registrarán por dichas normas las contrataciones de bienes que se adquieran en el extranjero y cuya importación la realicen las entidades contratantes o los servicios que se provean en otros países, procesos que se someterán a las normas legales del país en que se contraten o a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional (...).”

2.2 Presupuesto referencial: El presupuesto referencial para el presente procedimiento de contratación es de: USD 1.693,23 (Mil seiscientos noventa y tres Dólares de los Estados Unidos de América con 23/100) más IVA.

2.3 Términos de Referencia: la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay requiere realizar la **“SERVICIO DE PUBLICACIÓN DEL ARTÍCULO CIENTÍFICO "ENGINEERED ZERO-DIMENSIONAL FULLERENE/CARBON DOTS-POLYMER BASED NANOCOMPOSITE MEMBRANES FOR WASTE WATER TREATMENT" DE LA UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL YACHAY EN UNA REVISTA CIENTÍFICA DE ALTO IMPACTO”** conforme los siguientes términos de referencia:

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. Objeto de Contratación

SERVICIO DE PUBLICACIÓN DEL ARTÍCULO CIENTÍFICO "ENGINEERED ZERO-DIMENSIONAL FULLERENE/CARBON DOTS-POLYMER BASED NANOCOMPOSITE MEMBRANES FOR WASTE WATER TREATMENT" DE LA UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL YACHAY EN UNA REVISTA CIENTÍFICA DE ALTO IMPACTO

2. Tipo de Procedimiento

En base a los oficios Nro. SERCOP No. CPN-31471-2020 de fecha 23 de julio de 2020 y SERCOP-DCPN-2020-0849-O, de fecha 21 de agosto de 2020, se establece el procedimiento de

Contratación Internacional.

3. Justificación

La Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay fue creada con el propósito de generar ciencia de excelencia a nivel internacional, brindar a sus estudiantes de pregrado una educación científica de alto rigor y calidad, y de desarrollar programas de posgrado enfocados en investigación para poder contribuir con el desarrollo de una economía basada en el conocimiento científico. Se espera que la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay posicione al Ecuador como un centro de excelencia tanto en innovación como en tecnología, como un referente de la región.

Entre las instituciones de educación superior en Ecuador, Yachay es una institución de investigación intensiva que contribuye a la producción científica del país.

La publicación de artículos científicos refleja los avances que la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay destaca en el campo científico nacional e internacional.

El manuscrito "Engineered zero-dimensional fullerene/carbon dots-polymer based nanocomposite membranes for waste water treatment", trata sobre nanocompuestos de polímero de carbono para tratamientos de aguas residuales. La singularidad de la publicación es que el trabajo utiliza formas de carbono de dimensión cero, es nuevo y rara vez se informa. Además, el documento incluye a un estudiante de pregrado de Yachay que se beneficia directamente de los logros en el perfil de los estudiantes.

Bajo lo antes expuesto, y con el objeto de difundir la calidad de la producción científica de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay, es necesario la publicación del manuscrito "Engineered zero-dimensional fullerene/carbon dots-polymer based nanocomposite membranes for waste water treatment", en una revista científica de alto impacto, ratificando así el alto nivel de los resultados de los trabajos académicos y de investigación realizado por el personal académico y estudiantes de nuestra institución.

4. Productos o Servicios Esperados

El manuscrito "Engineered zero-dimensional fullerene/carbon dots-polymer based nanocomposite membranes for waste water treatment", debe ser publicado en una revista científica con un factor de impacto alto y con acceso abierto.

Ítem	Características	Cantidad	Unidad
Servicio de publicación de artículo científico	<p>-Acceso abierto</p> <p>-Tenga un factor de impacto de al menos 3.000 y cuartil 1</p> <p>-Se especialice en las áreas de Bioquímica, Genética, Biología Molecular, Química, Química analítica, Química (miscelánea), Química Orgánica, Química Física y Teórica y Medicina molecular</p> <p>-Que publiquen investigaciones de primera línea, científicamente válidas, en todas las áreas de las ciencias naturales y clínicas.</p> <p>-Que las publicaciones estén disponibles de forma gratuita online a nivel internacional</p>	1,00	publicación

5. Metodología

- La Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay entregará y autorizará se publique el manuscrito "Engineered zero-dimensional fullerene/carbon dots-polymer based nanocomposite membranes for waste water treatment".
- La Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay, designará al Administrador de la orden de compra, quien será responsable de coordinar la publicación y de la recepción del servicio detallado en el numeral 4 del presente documento contractual.
- La Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay, enviará una orden de compra donde detalla las condiciones del servicio a recibir.

- El proveedor notificará el recibido y la aceptación de las condiciones establecidas en la orden de compra

6. Obligaciones de la partes

6.1. Obligación del Contratista

- El proveedor deberá publicar el manuscrito "Engineered zero-dimensional fullerene/carbon dots-polymer based nanocomposite membranes for waste water treatment" en una revista científica de alto impacto.
- El proveedor deberá presentar la factura al correo electrónico del administrador de la orden de compra con la documentación de sustento para el pago, en caso de que la entidad contratante requiera la documentación se deberá presentar apostillada.

6.2. Obligaciones de la entidad contratante

- Designar un Administrador de la orden de compra.
- Recibir el servicio requerido en el presente proceso de contratación pública.
- Realizar el pago que le corresponde de conformidad con lo establecido en la orden de compra.

7. Presupuesto Referencial

En base al estudio de mercado No. UITEY-2020-329-CP-DOC, de fecha 08 de julio de 2020, se determina que el presupuesto referencial para el presente procedimiento de contratación será USD 1.693,23 (Mil seiscientos noventa y tres con 23/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA.

8. Forma de Pago

El pago del servicio se realizará con fondos del presupuesto de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay.

El pago se realizará mediante un pago único del 100% contra entrega del servicio recibido, previa la presentación de los siguientes documentos previo:

- El Administrador de la orden de compra elaborará un informe de entera satisfacción del servicio recibido;
- La factura correspondiente.

9. Plazo de Ejecución

El plazo para la prestación del servicio es de 30 días contados a partir del siguiente día del envío de la orden de compra.

10. Términos de Comercio (INCOTERMS)

No aplica

11. Requerimientos de Capacitación

No aplica

12. Soporte Técnico

No aplica

13. Mantenimiento Preventivo y Correctivo

No aplica

14. Garantías

No aplica

15. Parámetros de Calificación

Los parámetros de evaluación a ser utilizados para la calificación será la siguiente:

N°	PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Cumplimiento de los términos de referencia		
2	Oferta Económica		
RESULTADO			

16. Multas

En caso de incumplimiento, inobservancia o retraso de obligaciones definidas en la orden de compra, el proveedor será sancionado económicamente por el 1 por mil diario del monto incumplido del servicio que no se encuentren implementado o funcionando, para lo cual el Administrador de la orden de compra emitirá un informe motivado en detalle que justifique dicha multa por cada día de retraso.

Las multas serán impuestas por el administrador de la orden de compra quien establecerá el incumplimiento, fechas y montos.

Si la suma total acumulada de las multas supera el máximo del 5% del valor de la orden de compra, la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay, podrá dar por terminado la orden de compra, unilateralmente.

La Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay queda autorizada por el proveedor, para que se haga efectiva la multa impuesta de los valores que le correspondan recibir sin requisito o trámite previo alguno.

17. Lugar de Entrega de Bienes o Servicios

No aplica al ser una publicación en un sitio web.

18. Administrador de la Orden de Compra y Técnico que no intervino en el proceso de contratación sugerido

Administrador de la Orden de Compra: GONZÁLEZ VÁSQUEZ GEMA

Técnico que no intervino en el proceso de contratación: CORREDOR GONZÁLEZ LUIS GERARDO

19. Aval de infraestructura

No aplica

20. CPC

CPC Nivel 9	Nombre
836310113	SERVICIOS DE VENTA O ARRENDAMIENTO DE ESPACIO O TIEMPO PARA ANUNCIOS EN LAS REVISTAS

CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO

3.1 CRONOGRAMA DEL PROCESO: El cronograma que regirá el proceso será el siguiente:

Concepto	Día	Hora
Fecha de publicación	04/09/2020	10h00
Fecha límite de preguntas	07/09/2020	10h00
Fecha límite de repuestas	07/09/2020	17h00
Fecha límite de entrega de oferta	09/09/2020	10h00
Fecha de apertura de oferta	09/09/2020	11h00
Fecha estimada de adjudicación	10/09/2020	11h00

En el caso de ser necesario, el término para la convalidación de errores será de acuerdo al siguiente cronograma;

Concepto	Día	Hora
Fecha límite para solicitar convalidación de errores	09/09/2020	17h00
Fecha límite para convalidar de errores	10/09/2020	17h00
Fecha estimada de adjudicación	11/09/2020	17h00

3.2 VIGENCIA DE LA OFERTA: La oferta se entenderá vigente hasta 30 días calendario, pudiendo prorrogarse dicho plazo hasta la fecha de adjudicación de la orden de compra.

3.3 PLAZO DE EJECUCIÓN: 30 días contados a partir del siguiente día del envío de la orden de compra.

3.4 FORMA DE PAGO: El pago se realizará mediante un pago único del 100% contra entrega del servicio recibido, previa la presentación del informe de entera satisfacción del servicio recibido, por parte del administrador de la orden de compra y la factura correspondiente.

3.5 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: La oferta se presentará mediante correo electrónico a las siguientes direcciones: malvarez@yachaytech.edu.ec con copia al correo electrónico: sanrrango@yachaytech.edu.ec, hasta el día y hora señalados en el cronograma del presente proceso de contratación.

SECCIÓN IV

EVALUACIÓN DE LA OFERTA

4.1 EVALUACIÓN DE LA OFERTA (CUMPLE / NO CUMPLE): Los parámetros de calificación propuestos a continuación, son las condiciones mínimas que deberá cumplir la oferta.

4.2.1 PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN:

La Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay realizará la verificación de los siguientes parámetros de calificación.

CUADRO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS DE LA OFERTA.

N°	PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Cumplimiento de los términos de referencia		
2	Oferta Económica		

La oferta deberá cumplir integralmente con los parámetros mínimos para ser adjudicada, caso contrario será descalificada.

SECCIÓN V

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

5.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- El proveedor deberá publicar el manuscrito "Engineered zero-dimensional fullerene/carbon dots-polymer based nanocomposite membranes for waste water treatment" en una revista científica de alto impacto.
- El proveedor deberá presentar la factura al correo electrónico del administrador de la orden de compra con la documentación de sustento para el pago, en caso de que la entidad contratante requiera la documentación se deberá presentar apostillada.

5.2 OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL YACHAY.

- Designar un Administrador de la orden de compra.
- Recibir el servicio requerido en el presente proceso de contratación pública.
- Realizar el pago que le corresponde de conformidad con lo establecido en la orden de compra.

SECCIÓN VI PROYECTO DE ORDEN DE COMPRA

SERVICIO DE PUBLICACIÓN DEL ARTÍCULO CIENTÍFICO "ENGINEERED ZERO-DIMENSIONAL FULLERENE/CARBON DOTS-POLYMER BASED NANOCOMPOSITE MEMBRANES FOR WASTE WATER TREATMENT" DE LA UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL YACHAY EN UNA REVISTA CIENTÍFICA DE ALTO IMPACTO

COMPARECIENTES:

Intervienen en la celebración de la presente orden de compra, por una parte la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental YACHAY representada por (...), Directora Administrativa, en su calidad de Delegado de la Máxima Autoridad, según consta en la Resolución Nro. UITEY-REC-2017-0072-R de 14 de agosto de 2017 y Resolución No. 007-UI TEY-R-2018 de 14 de diciembre de 2018, a quien en adelante se le denominará **CONTRATANTE**; y por otra parte, (...), con número (...), representada legalmente por (...), en su calidad de presidente de la Compañía, a quien para efectos de la presente orden de compra se denominarán el "CONTRATISTA". Las partes se obligan en virtud de la presente orden de compra, al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTES:

1.- De conformidad con el artículo 3 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, de acuerdo con el Pliego del procedimiento de Contratación Internacional, el 20 de septiembre de 2019, se invita a los oferentes para que presenten su oferta técnica y económica dentro del procedimiento de Contratación Internacional, cuyo objeto es la "SERVICIO DE PUBLICACIÓN DEL ARTÍCULO CIENTÍFICO "ENGINEERED ZERO-DIMENSIONAL FULLERENE/CARBON DOTS-POLYMER BASED NANOCOMPOSITE MEMBRANES FOR WASTE WATER TREATMENT" DE LA UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL YACHAY EN UNA REVISTA CIENTÍFICA DE ALTO IMPACTO".

2.- Mediante Resolución Nro. RCG-SO-07 Nro. 052-2019, de 12 de agosto de 2019, el Pleno de la Comisión Gestora de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay, resolvió designar a Hermann Mena Ph.D. en calidad de Presidente de la Comisión Gestora, quien ejercerá estas funciones, y las de Rector de la Universidad, a partir del 12 de agosto de 2019.

3.- Mediante Resolución No. UITEY-REC-2017-0072-R, de 14 de agosto de 2017, el Rector de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Educación Superior, la Ley de Creación de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay y el Reglamento de Creación, Intervención y Suspensión de Universidades y Escuelas Politécnicas, resuelve delegar lo siguiente: "(...) *Deléguese al Coordinador Administrativo Financiero la ejecución de las funciones detalladas a continuación en los procesos de contratación de adquisición o arrendamiento de bienes, y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, desde el valor que resulte de multiplicar el coeficiente (0,000002) hasta el coeficiente (0,000015) por el monto del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, para el caso de obras aquellas que resulten de multiplicar el coeficiente (0,000007) hasta el coeficiente (0,00003) por el monto del*

presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico; (...) y, 13. Realizar todos los actos administrativos y suscribir todas las resoluciones y contratos necesarios dentro de los procesos de contratación señalados, en los montos autorizados a excepción de aquellos expresamente indelegables". Y su modificación y ampliación realizada mediante Resolución No. 007-UI TEY-R-2018 de 14 de diciembre de 2018.

4.- Mediante Resolución No. UI TEY-2020-61-CP-R de 25 de agosto de 2020, la Directora Administrativa, delegada de la máxima Autoridad, resuelve reformar el Plan Anual de Contratación (PAC) 2020, de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay, en donde se registra el proceso de Contratación Internacional, cuyo objeto es la adquisición del SERVICIO DE PUBLICACIÓN DEL ARTÍCULO CIENTÍFICO "ENGINEERED ZERO-DIMENSIONAL FULLERENE/CARBON DOTS-POLYMER BASED NANOCOMPOSITE MEMBRANES FOR WASTE WATER TREATMENT" DE LA UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL YACHAY EN UNA REVISTA CIENTÍFICA DE ALTO IMPACTO, con un presupuesto referencial de \$ 1.693,23 (MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 23/100) sin incluir IVA;

.

5.- Mediante Resolución Nro. (xx), la Directora Administrativa, delegada de la máxima Autoridad, resuelve autorizar el inicio del proceso precontractual de Contratación Internacional, signado con el código No. CI-UI TEY-003-2020 para el "SERVICIO DE PUBLICACIÓN DEL ARTÍCULO CIENTÍFICO "ENGINEERED ZERO-DIMENSIONAL FULLERENE/CARBON DOTS-POLYMER BASED NANOCOMPOSITE MEMBRANES FOR WASTE WATER TREATMENT" DE LA UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL YACHAY EN UNA REVISTA CIENTÍFICA DE ALTO IMPACTO, con un presupuesto referencial de \$ 1.693,23 (MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 23/100) sin incluir IVA;

.

6.- Mediante Resolución Nro. (xx), el Director Administrativo, resuelve adjudicar el proceso de contratación internacional, signado con el código o No. UI TEY-003-2020, para el SERVICIO DE PUBLICACIÓN DEL ARTÍCULO CIENTÍFICO "ENGINEERED ZERO-DIMENSIONAL FULLERENE/CARBON DOTS-POLYMER BASED NANOCOMPOSITE MEMBRANES FOR WASTE WATER TREATMENT" DE LA UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL YACHAY EN UNA REVISTA CIENTÍFICA DE ALTO IMPACTO, a favor de (xx), por el valor de \$ (xx) no grava IVA, considerando la recomendación contenida en el Informe de Recomendación de Adjudicación No. (xx)

7.- Mediante Certificación Presupuestaria No. 200 de 15 de julio de 2020, que acredita la disponibilidad presupuestaria de los fondos en la partida 82 00 000 002 530204 1006 001 0000 0000, Descripción: Edición - Impresión - Reproducción - Publicaciones - Suscripciones - Fotocopiado - Traducción - Empastado - Enmarcación - Serigrafía - Fotografía - Magnetización - Filmación e Imágenes Satelitales, con un total presupuestario de \$1,896.42;

9.- De conformidad con la solicitud en el sistema interno COBUS BPM, con trámite UITEYCP-2020-51, para el SERVICIO DE PUBLICACIÓN DEL ARTÍCULO CIENTÍFICO "ENGINEERED ZERO-DIMENSIONAL FULLERENE/CARBON DOTS-POLYMER BASED NANOCOMPOSITE MEMBRANES FOR WASTE WATER TREATMENT" DE LA UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL YACHAY EN UNA REVISTA CIENTÍFICA DE ALTO IMPACTO, se genera la actividad de elaboración de la orden de compra, anexa la documentación generada.

CLÁUSULA SEGUNDA.- DOCUMENTOS DE LA ORDEN DE COMPRA

Forman parte integrante del presente la orden de compra los siguientes documentos:

- a) Los Términos de referencia y los pliegos.
- b) La oferta, con todos los documentos que la conforman.
- c) La certificación presupuestaria No. 200 de 15 de julio de 2020, que acredita la disponibilidad de fondos.

CLÁUSULA TERCERA.- INTERPRETACIÓN Y DEFINICIÓN DE TÉRMINOS:

Los términos la orden de compra deben interpretarse en un sentido literal y obvio, en el contexto del mismo, y cuyo objeto revele claramente la intención de la Universidad. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas:

- a) Cuando los términos están definidos y son claros, se atenderá su tenor literal.
- b) Si no están definidos se estará a lo dispuesto en la orden de compra en su sentido natural y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de los contratantes.
- c) De existir contradicciones entre la orden de compra y los documentos del mismo, prevalecerán las normas de la orden de compra. De existir contradicciones entre los documentos de la orden de compra, será la Universidad la que determine la prevalencia de un texto, de conformidad con el objeto contractual.

CLÁUSULA CUARTA.- OBJETO DE LA ORDEN DE COMPRA:

El Contratista se obliga con la Universidad a realizar todas y cada una de las actividades encaminadas a el SERVICIO DE PUBLICACIÓN DEL ARTÍCULO CIENTÍFICO "ENGINEERED ZERO-DIMENSIONAL FULLERENE/CARBON DOTS-POLYMER BASED NANOCOMPOSITE MEMBRANES FOR WASTE WATER TREATMENT" DE LA UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL YACHAY EN UNA REVISTA CIENTÍFICA DE ALTO IMPACTO, y a ejecutar la orden de compra a entera satisfacción de la contratante, según las características y especificaciones técnicas, los pliegos y la oferta, que se agregan y forma parte integrante de esta orden de compra.

CLÁUSULA QUINTA.- METODOLOGÍA

- La Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay entregará y autorizará se publique el manuscrito "Engineered zero-dimensional fullerene/carbon dots-polymer based nanocomposite membranes for waste water treatment".

- La Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay, designará al Administrador de la orden de compra quien será responsable de coordinar la publicación y de la recepción del servicio detallado en el numeral 4 del presente documento contractual.
- La Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay, enviará una orden de compra donde detalla las condiciones del servicio a recibir.
- El proveedor notificará el recibido y la aceptación de las condiciones establecidas en la orden de compra

CLÁUSULA SEXTA.- SERVICIO ESPERADO:

El CONTRATISTA se obliga a entregar el servicio a continuación descrito:

Ítem	Características	Cantidad	Unidad
Servicio de publicación de artículo científico	<ul style="list-style-type: none"> -Acceso abierto -Tenga un factor de impacto de al menos 3.000 y cuartil 1 -Se especialice en las áreas de Bioquímica, Genética, Biología Molecular, Química, Química analítica, Química (miscelánea), Química Orgánica, Química Física y Teórica y Medicina molecular -Que publiquen investigaciones de primera línea, científicamente válidas, en todas las áreas de las ciencias naturales y clínicas. -Que las publicaciones estén 	1,00	publicación

	disponibles de forma gratuita online a nivel internacional		
--	---	--	--

CLÁUSULA SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES**a) EMPRESA INTERNACIONAL –CONTRATISTA**

- El proveedor deberá publicar el manuscrito "Engineered zero-dimensional fullerene/carbon dots-polymer based nanocomposite membranes for waste water treatment" en una revista científica de alto impacto.
- El proveedor deberá presentar la factura al correo electrónico del administrador de la orden de compra con la documentación de sustento para el pago, en caso de que la entidad contratante requiera la documentación se deberá presentar apostillada.

b) OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD

- Designar un Administrador de la orden de compra.
- Recibir el servicio requerido en el presente proceso de contratación pública.
- Realizar el pago que le corresponde de conformidad con lo establecido en la orden de compra.

CLÁUSULA OCTAVA.- VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA:

El monto total del valor de la orden de compra es de USD \$ USD 1.693,23 (Mil seiscientos noventa y tres con 23/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA.

CLÁUSULA NOVENA.- FORMA PAGO

El pago del servicio se realizará con fondos del presupuesto de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay.

El pago se realizará mediante un pago único del 100% contra entrega del servicio recibido, previa la presentación de los siguientes documentos previo:

- El Administrador de la orden de compra elaborará un informe de entera satisfacción del servicio recibido;

- La factura correspondiente.

CLÁUSULA DÉCIMA.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo para la prestación del servicio es de 30 días contados a partir del siguiente día del envío de la orden de compra.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- PRÓRROGA DE PLAZO:

La Universidad podrá extender el plazo de vigencia de la presente orden de compra para su correcta ejecución, si el CONTRATISTA requiere una prórroga de plazo, la podrá solicitar solo en los casos que se indican a continuación, en un término de hasta 5 días de suscitado el evento o cuando de los hechos se evidencie tal necesidad:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor aceptado por la Universidad, entendidos estos como el imprevisto a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, etc.
- b) Por suspensiones en la ejecución de la orden de compra, motivadas por la contratante u ordenadas por ella y que no se deban a causas imputables al contratista.

En casos de prórroga de plazo, las partes elaborarán un nuevo cronograma, que suscrito por ellas, sustituirá al original o precedente y tendrá el mismo valor contractual del sustituido. Y en tal caso se requerirá la autorización de la máxima autoridad, previo informe del administrador de la orden de compra.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- MULTAS:

En caso de incumplimiento, inobservancia o retraso de obligaciones definidas en la orden de compra, el proveedor será sancionado económicamente por el 1 por mil diario del monto incumplido del servicio que no se encuentren implementado o funcionando, para lo cual el Administrador de la orden de compra emitirá un informe motivado en detalle que justifique dicha multa por cada día de retraso.

Las multas serán impuestas por el administrador de la orden de compra quien establecerá el incumplimiento, fechas y montos.

Si la suma total acumulada de las multas supera el máximo del 5% del valor de la orden de compra, la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay, podrá dar por terminado la orden de compra, unilateralmente.

La Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay queda autorizada por el proveedor, para que se haga efectiva la multa impuesta de los valores que le correspondan recibir sin requisito o trámite previo alguno.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- ADMINISTRACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA:

Se designa como Administrador de la orden de compra a GONZÁLEZ VÁSQUEZ GEMA de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay.

En el caso de cambio de Administrador de la orden de compra, bastará cursar una comunicación al Contratista y no será necesario modificar la orden de compra.

El Administrador de la orden de compra, queda autorizado para realizar las gestiones inherentes a su ejecución, incluyendo aquello que se relaciona con la aceptación o no de los pedidos de prórroga que puede hacer el Contratista, así como velará por el cumplimiento de toda y cada una de las obligaciones previstas en el presente instrumento. Elaborará el acta de entrega recepción definitiva con los debidos respaldos.

El Administrador de la orden de compra enviará una copia del Acta Entrega Recepción del equipo en el destino final convenido al CONTRATISTA.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - TERMINACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA:

La orden de compra termina:

1. Por cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales.
2. Por mutuo acuerdo de las partes.
3. Por incumplimiento del CONTRATISTA.
4. La CONTRATANTE también podrá declarar terminado anticipada y unilateralmente la orden de compra cuando, ante circunstancias técnicas o económicas imprevistas, o de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobadas, el contratista no hubiere accedido a terminar de mutuo acuerdo la orden de compra.
5. Por causas imputables a la CONTRATANTE, de acuerdo a lo siguiente:
 - 5.1. Por incumplimiento de las obligaciones contractuales por más de veinte (20) días; sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
 - 5.2. Cuando, ante circunstancias técnicas o económicas imprevistas o de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobadas, la Entidad Contratante no hubiere accedido a terminar de mutuo acuerdo la orden de compra.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- RECEPCIÓN DEFINITIVA DEL OBJETO DE CONTRATACIÓN

La recepción del objeto de la contratación se realizará a entera satisfacción de la contratante, y será necesaria la suscripción del informe de satisfacción, por parte del Administrador de la orden de compra y de un técnico que no intervino en el proceso de contratación, una vez que se verifique

que el servicio ha sido recibido.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- PROHIBICIÓN DE CEDER LA ORDEN DE COMPRA:

El Contratista está prohibido de ceder en forma alguna, ni la totalidad ni parte de esta orden de compra.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA.- DIVERGENCIAS Y CONTROVERSIAS:

Si respecto de la divergencia o controversia existentes no se lograre un acuerdo directo entre las partes, éstas se someterán al procedimiento establecido en el Código Orgánico General de Procesos ecuatoriano; siendo competente para conocer la controversia el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, que ejerce jurisdicción en el domicilio de la Universidad.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.- DOMICILIO Y JURISDICCIÓN:

Para todos los efectos de esta orden de compra, las partes convienen en señalar su domicilio en el cantón San Miguel de Urucuquí, provincia de Imbabura, es decir el domicilio de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay.

Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL YACHAY.-

Dirección: San Miguel de Urucuquí, Hacienda San José s/n y Proyecto Yachay

Teléfono: (+593) 6 2 99 9500

Ciudad-país: San Miguel de Urucuquí 100119 – Imbabura- Ecuador

Email:

PROVEEDOR

Dirección:

Teléfono:

País:

Email:

Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos.

**POR DELEGACIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE
TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL YACHAY**

